

*El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:*

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese en todos sus términos el contrato de comodato celebrado con fecha 22.07.03 entre el Poder Ejecutivo de la "MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS" y la "ASOCIACIÓN MONSEÑOR LORENZO MENSA", respecto a la fracción de inmueble que mide diez metros de frente sobre las calles Tucumán y Sargento Cabral (contados desde el límite con la Manzana 21), por cien metros dos centímetros de fondo, cuya fracción es parte del Lote 1 de la Manzana Oficial 2 de Las Varillas, con destino a tránsito peatonal, ciclovía y afines.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

ORDENANZA N° 88/03

FECHA DE SANCIÓN: 19/11/2003

Promulgada por Decreto N° 343/2003 de fecha:20/11/2003.-